

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO GUJ-MC-02-2025

NÚMERO DE CONTRATO:		GUJ-MC-02-2025
FECHA:		11 de marzo de 2025
CONTRATISTA:	Empresa:	INVERSIONES – AQUA ROSA LTDA
	NIT:	NIT: 825.003.572-8
	Representante Legal:	JOSE MANUEL ROSADO SIOSI
	Identificación:	CC 84028298 de Riohacha
	Dirección:	Calle 15 No 11 a - 84
	Teléfono:	605 7273523
Correo electrónico:		Inversiones-aquarosa@hotmail.com
OBJETO:		ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE EN BOTELLON POR 20 LITROS, EN MODALIDAD DE BONOS REDIMIBLES, PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:		El plazo estimado de ejecución del contrato que resultó del presente proceso fue de SIETE (7) meses , previa expedición del registro presupuestal de compromisos y suscripción de la correspondiente acta de inicio. Los bonos se recibieron el día 17 de marzo de 2025.
FECHA DE INICIO:		13 de marzo de 2025
FECHA FINAL:		13 de octubre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:		CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.496.247) INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL		3 de diciembre 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ALBERTO DARIO HENRIQUEZ OROZCO

En la ciudad de Riohacha – La Guajira, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios así como la Resolución 0862 del 16 de abril de 2024, emanada del señor Contralor General de la República, mediante la cual se delega en los Gerentes Departamentales la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar las etapas precontractuales, contractuales, de los procesos de selección abreviada de que trata el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito Gerente Departamental de la Guajira **VANEZA CRISTINA DAZA APONTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.801.956 expedida en Urumita, La Guajira, en su calidad de Gerente Departamental y Ordenador del Gasto, nombrado mediante Resolución No. ORD-81117-03930-2023 del seis (6) de marzo de 2023 y posesionado mediante acta del seis (6) de marzo de 2023, **ALBERTO DARIO HENRIQUEZ OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía No.1.124.501.370 expedida en Uribia, La Guajira, en su calidad de Supervisor del Contrato y el contratista **JOSE MANUEL ROSADO SIOSI**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. CC 84.028.298 en su calidad de representante legal de INVERSIONES – AQUAROSA LTDA - NIT: 825.003.572-8, se reunieron con el

objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato GUJ-MC-02-2025, dando cumplimiento así a lo establecido en las normas antes mencionadas, acuerdan:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 11 de marzo de 2025, fue comunicado al señor **JOSE MANUEL ROSADO SIOSI**, la aceptación de la oferta dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía GUJ-MC-02-2025.

SEGUNDA: Que el objeto del contrato consistió en, **ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE EN BOTELLON POR 20 LITROS, EN MODALIDAD DE BONOS REDIMIBLES, PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA.**

TERCERA: Que el plazo inicial de ejecución pactado fue de siete (07) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

CUARTA: Que el día 13 de marzo de 2025, se suscribió entre las partes, el Acta de Inicio del contrato GUJ-MC-02-2025.

QUINTA: Que el día 3 de diciembre, se suscribió entre las partes, el Acta de recibo final del contrato GUJ-MC-02-2025.

SEXTA: Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

SEPTIMA: El contratista presentó los pagos realizados por la Contraloría General de la República, presentó el pago de los aportes a la seguridad social, y parafiscales, de conformidad a lo previsto en la ley.

OCTAVA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que, "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto".

NOVENA: Las partes suscribientes de la presente acta manifiestan, que la presente liquidación la realizan de mutuo acuerdo, formulando las siguientes consideraciones:

1. Que la ejecución del contrato GUJ-MC-02-2025, se efectuó en un 100%.

2. Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de Seguridad Social y pensiones, lo cual ha sido objeto de verificación de la Contraloría al momento de suscribir la presente acta.

DECIMA: PAGOS. El contratista presentó la factura electrónica FEAQ136662 del 23/07/2025.

Que se efectuaron los siguientes pagos:

ORDEN DE PAGO				
Numero	Fecha De Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
284430425	12-08-2025	4.496.247,00	224.812,00	4.271.435,00

DOCUMENTO SOPORTE		CONCEPTO DE GASTO
Tipo	Numero	
Factura	FEAQ136662 DEL 12/08/2025	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOUNERIA, ALMIDONES, Y PRODCUTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Contrato GUJ-MC-02-2025.

Se anexa a continuación, imagen con la orden de pago expedida por el SIIF NACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes,



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:
Unidad e Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mitigabarra
26-01-01
2025-09-06 3:21 p.m.
Giovani Abarracín Cárdenas
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Contratista (Proveedor)

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - DISTRICION GENERAL	Numero de Comprobante	76425	Valor Total	4.496.247,00	Saldo por pagar	0,00
Tipo Doc. Identidad	INT	Numero Doc. Identidad	825803572	Tercero	INVERSIONES AGUARIOSA LIMITADA		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Numero	GUJ 02	Fecha	12/03/2025 0 00 00		
OBJETO							
Objeto	Adquisicion agua potable GERENCIA GUAJIRA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM. OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO	DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	CTACHQUE	BANCO		NUMERO	TIPO		
2025-08-07	97285	4.496.247,00	0,00	804125	CONCEPCION	284430425	2025-08-12	4.496.247,00	4.271.435,00	877002213	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA			FACTURA	FEAQ136662	GERENCIA GUAJIRA SUMINISTROS DE AGUA EN BOTELLON E.A. 54148
TOTAL								4.496.247,00								

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas con atributo linea de pago o atributo consulto diferente a NINGUNO
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la OOP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

DETERMINAN

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Mínima Cuantía **GUJ-MC-02-2025** suscrito por la Contraloría General de la República Gerencia Departamental de la Guajira, cuyo objeto fue **“ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE EN BOTELLON POR 20 LITROS, EN MODALIDAD DE BONOS REDIMIBLES, PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA.”**.

SEGUNDO: El estado financiero del Contrato **GUJ-MC-02-2025**, que por este acto se conviene liquidar es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	SUMAS CANCELADAS	VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SALDO PENDIENTE DE GIRO A LA FECHA
Valor Total del Contrato	\$4.496.247,00	\$4.496.247,00	\$ 0	\$ 0

TERCERO: NO EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD: La presente acta de liquidación del contrato GUJ-MC-02-2025, no releva al ejecutor, de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente acta se perfecciona con las firmas.

Dada en Riohacha, a los Quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

Vaneza C Daza A.
VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Gerente Departamental
Supervisor

Alberto Dario Henriquez Orozco
ALBERTO DARIO HENRIQUEZ OROZCO

Jose Rosado
JOSE MANUEL ROSADO SIOSI
Representante Legal
INVERSIONES – AQUA ROSA LTDA

Proyectó: Susana P.
Revisó: Mónica B.